

DECRETO N°

0186

Lanús,

21 ENE 2020

VISTO

La Ordenanza N° 12.966 y el expediente interno S-91012-2020

CONSIDERANDO

Que las misiones de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo son: a) asistir al Señor Intendente Municipal en todo lo inherente a las actividades culturales del Municipio y su relación con la Provincia y la Nación, fomentando el uso del espacio público como ámbito participación ciudadana y promoviendo lugares creativos, de cohesión social y de integración de cada barrio y sus comunidades. b) entender en la aplicación y ejecución de las políticas culturales provinciales y nacionales en el ámbito Municipal, generando vínculos con instituciones públicas y privadas.

Que en cumplimiento de las funciones de ésta Secretaría se realizarán las actividades que obran como ANEXO del presente acto administrativo:

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Decláranse de Interés Municipal y Cultural y las actividades que, incluidas como ANEXO, forman parte de este Decreto, y realizará en el mes de Enero de 2020, la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, en cumplimiento de sus misiones y funciones.

ARTICULO 2º: Gírese a la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo y a la Secretaría de Comunicación Social para su amplia difusión y publicación; cumplido, archívese.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones.



LIC. THERLMA P. VIVONI

SECRETARIA DE CULTURA Y DESARROLLO CREATIVO



INTENDENTE MUNICIPAL
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

